RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00335-2017-GAF/OSIPTEL

Lima, 24 de agosto de 2017

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN AS N° 0018- 2017/OSIPTEL PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO PARA LA
	ESTACIONES DE TRABAJO PARA LA GERENCIA DE POLÍTICAS REGULATORIAS
	Y COMPETENCIA DEL OSIPTEL

VISTOS:

- (i) El Memorando Nº 00086-GTICE/2017 de fecha 24 de febrero de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística solicitó se realicen las gestiones para la "Adquisición de Workstation para la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia", adjuntando las especificaciones técnicas correspondientes.
- (ii) El Informe Nº 00113-GAF/LSG/2017 de fecha 10 de marzo de 2017, mediante el cual, el Área de Logística y Servicios Generales remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas las alternativas obtenidas luego de la revisión del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marcos del OSCE, el mismo que resulta aplicable toda vez que el requerimiento cuenta con una familia de productos incluido en el antes mencionado catálogo.
- (iii) El Memorando Nº 00350-GAF/2017 de fecha 10 de marzo de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó opinión técnica a la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, respecto de las alternativas alcanzadas por el Área de Logística y Servicios Generales con el Informe Nº 00113-GAF/LSG/2017.
- (iv) El Memorando Nº 00388-GAF/2017 de fecha 20 de marzo de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Administración y Finanzas remitió a la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, los cronogramas de compra, bajo dos supuestos: i) Mediante la validación de la GTICE sobre las alternativas encontradas en los acuerdos marco, y, ii) Procedimiento de Selección en caso de mantenerse las condiciones establecidas en el requerimiento cursado. Asimismo, solicitó considerar la alternativa de un alquiler temporal de equipos de cómputo, siendo necesaria la remisión de los términos de referencia correspondientes.
- (v) El Memorando Nº 00126-GTICE/2017 de fecha 24 de marzo de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística concluyó indicando que las alternativas remitidas no cumplen con las especificaciones técnicas alcanzadas en el Informe Nº 00113-GAF/LSG/2017, no obstante, solicitó se obtenga la opinión sobre la conveniencia de las modalidades







de adquisición disponibles a la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia, en su calidad de área usuaria.

- (vi) El Memorando N° 00445-GAF/2017 de fecha 30 de marzo de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia remitir su opinión respecto de considerar, con el debido sustento, una de las alternativas propuestas en el Informe № 00113-GAF/LSG/2017 siempre que con ello se permita alcanzar el cumplimiento de las funcionalidades necesarias y teniendo conocimiento de los plazos con los que se cuenta para la entrega de los bienes, dependiendo del tipo de procedimiento de adquisición que finalmente se seleccione.
- (vii)El Memorando N° 00215-GPRC/2017 de fecha 24 de abril de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia, remitió su opinión respecto de las alternativas propuestas en el Informe № 00113-GAF/LSG/2017; indicando que se proceda con el alquiler de los equipos en tanto se realice el respectivo procedimiento para la adquisición de los equipos Workstation.
- (viii) El Informe № 00189-GAF/LSG/2017 de fecha 25 de abril de 2017, mediante el cual, el Área de Logística, recomendó a la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitar a la Gerencia de Tecnologías, Comunicaciones y Estadística, remita el requerimiento para el alquiler de equipos Workstation, de acuerdo a lo expuesto en el informe. Asimismo, recomendó se remita las especificaciones técnicas de los equipos Workstation con la finalidad de contar con dichas estaciones de trabajo definitivas a la brevedad, de acuerdo a lo expuesto por la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia.
- (ix) El Memorando N° 00561-GAF/2017 de fecha 26 de abril de 2017, mediante la cual, se remitió a la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, el Informe Nº 00189-GAF/LSG/2017 de fecha 25 de abril de 2017, del Área de Logística, con las recomendaciones citadas en el punto anterior.
- (x) El Memorando Nº 00185-GTICE/2017 de fecha 04 de mayo de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística remitió las especificaciones técnicas reformuladas para la "Adquisición de Workstation para la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia".
- (xi) El Informe N° 00023-GAF/LOG/2017 de fecha 16 de mayo de 2017, mediante el cual, el Área de Logística, recomendó a la Gerencia de Administración y Finanzas solicitar, a la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, la revisión de la información obtenida del mercado sobre los comentarios¹ de las empresas, GRUPO PC DATA y UC UNICOMP.
- (xii) El Memorando Nº 00655-GAF/2017 de fecha 17 de mayo de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Administración y Finanzas remitió a la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, el Informe del Área de Logística para la evaluación correspondiente de los comentarios de las empresas, GRUPO PC DATA y UC UNICOMP.







¹ Las empresas manifestaron que las características establecidas en el requerimiento no pueden ser cotizadas al no encontrarse dichos equipos disponibles en la Región

- (xiii) El Correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2017 de la empresa INTCOMEX, mediante la cual, remitió cotización por una suma ascendente a S/155,350.00 soles incluído impuestos.
- (xiv) El correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2017 del Área de Logística, mediante el cual, se remitió la cotización de la empresa INTCOMEX a la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, para su revisión y validación.
- (xv) El Memorando N° 00091-GTICE/JIT/2017 de fecha 31 de mayo de 2017, mediante la cual, la Jefatura de Infraestructura Tecnológica, indicó que la cotización de la empresa INTCOMEX cumple las características establecidas en el requerimiento. Asimismo, recomendó correr traslado del documento para conocimiento y opinión de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia.
- (xvi) El Memorando N° 00229-GTICE/2017 de fecha 31 de mayo de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, solicitó opinión a la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia en su calidad de usuario final de los equipos que se requieren adquirir y que son materia de estudio de mercado.
- (xvii) El Memorando N° 00281-GPRC/2017 de fecha 01 de junio de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia, manifestó que la oferta evaluada cumple con todas las especificaciones mínimas solicitadas, sugiriendo que se continúe con el procedimiento de compra correspondiente.
- (xviii) El Memorando N° 00239-GTICE/2017 de fecha 05 de junio de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, en atención a lo manifestado por la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia, solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas continuar con el procedimiento de compra correspondiente, estableciéndose con ello las especificaciones técnicas finales.
- (xix) El Informe N° 00140-GAF/LOG/2017 de fecha 20 de julio de 2017, mediante el cual, el Área de Logística estableció el valor referencial para llevar a cabo la "Adquisición de estaciones de trabajo para la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia del OSIPTEL", el mismo que asciende a la suma de S/155,350.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y 00/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (xx) El Memorando N° 00902-GAF/2017 de fecha 21 de julio de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Administracion y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística la conformidad del valor referencial obtenido, y el envío de la boleta de requerimiento correspondiente.
- (xxi) El Memorando N° 00350-GTICE/2017 de fecha 11 de agosto de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística dio conformidad al valor referencial y remitió el sustento presupuestal solicitado.







- (xxii) La Boleta de Requerimiento Nº 20171245 aprobada el 11 de agosto de 2017 y la Certificación Presupuestaria Nº 0000001939 aprobada 14 de agosto de 2017, mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para realizar la "Adquisición de estaciones de trabajo para la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia del OSIPTEL".
- (xxiii) La Resolución de Gerencia General N° 00180-2017-GG/OSIPTEL de fecha 15 de agosto de 2017, mediante la cual, se aprobó la inclusión de la "Adquisición de estaciones de trabajo para la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia del OSIPTEL", en el ID N° 53 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (xxiv) El Memorando N° 01015-GAF/2017 de fecha 17 de agosto de 2017, mediante el cual, el Área de Logística solicitó a la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, una actualización² de las especificaciones técnicas en lo que respecta a la experiencia del postor, a fin que se alinee el tiempo establecido en el requerimiento, como experiencia del postor, en montos facturados acumulados; en concordancia con la normativa de contrataciones. Asimismo, el Área de Logística, señaló en el documento que la actualización solicitada no requiere un nuevo estudio de mercado.
- (xxv) El Memorando N° 00365-GTICE/2017 de fecha 17 de agosto de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, remitió la actualización de la experiencia del postor expresada en montos facturados acumulados.
- (xxvi) El Informe N° 00206-GAF/LOG/2017, de fecha 24 de agosto de 2017, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del órgano a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30225, publicada el 11 de julio de 2014, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley; y, mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre de 2015, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,



² El numeral 8.10 del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que, "El requerimiento puede ser modificado para mejorar, <u>actualizar</u> o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico, así como los requisitos de calificación hasta antes de la aprobación del expediente de contratación, previa justificación que debe formar parte de dicho expediente, bajo responsabilidad. Las modificaciones deben contar con la aprobación del área usuaria"

Que, el artículo 21º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, la "Adquisición de estaciones de trabajo para la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia del OSIPTEL", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2017, en el ID N° 53;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016 modificada con Resolución de Presidencia Nº 00096-2016-PD/OSIPTEL de fecha 08 de setiembre de 2016, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, designar a los titulares y suplentes de los comités de selección y la aprobación de las bases cuando se trate de procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y los procedimientos derivados de ellos en caso sean declarados desiertos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la "Adquisición de estaciones de trabajo para la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia del OSIPTEL", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 0018-2017/OSIPTEL, para la "Adquisición de estaciones de trabajo para la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia del OSIPTEL".

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Emerson Tito Gonza, miembro titular (Representante de la Área Usuaria).
- Rosemary López Gonzáles, miembro titular.
 (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).







Miembros Suplentes:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Juan Oscar Rodríguez Calderón, suplente de Emerso Tito Gonza. (Representante del Área Usuaria)
- Oranna Muñoz Hernández, suplente de Rosemary López Gonzáles.
 (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas)

Registrese y comuniquese,

LUIS MIGUEL. TORRES CASTILLO GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (E)

